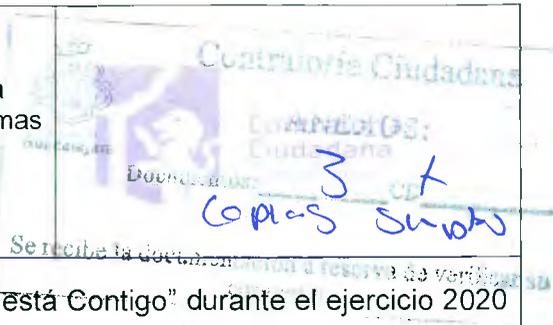




**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Programas Sociales Municipales



Letrero 19.03
Objeto: Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara está Contigo" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del programa

002251

ACUSE

**LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
Presente.**



30 OCT 2020

RECIBIDO
Dirección de Programas Sociales Municipales
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad



**Oficio No. DA/381/2020
06 NOV 2020**

RECIBIDO

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/11/2020**, de fecha 29 de junio de 2020, la cual tuvo como objeto: *Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara está Contigo" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del programa*; se remite el Informe correspondiente del cual resulta **01** una observación, consistente en:

1) Faltante de documentación en expedientes.

Esta observación fue previamente comentada con personal de la Dirección de Programas Sociales Municipales y forma parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Programas
Sociales Municipales



Objeto: Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara está Contigo" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del programa

Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 28 de octubre de 2020.

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



C.c.p. Ing. Juan Manuel Munguía Méndez.-, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Para su conocimiento
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ORDEN DE AUDITORIA AAD/11/2020



Guadalajara

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Programas Sociales Municipales

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusiones	5
V. Recomendaciones Generales	5

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Programas Sociales Municipales

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Programas Sociales Municipales se encuentra adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y su titular es la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez. De acuerdo con el Manual de Organización de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con fecha de elaboración mayo 2016 y actualización marzo 2018, versión 1, la citada Dirección tiene como objetivo General: "Formular, proponer y ejecutar políticas que tengan como prioridad terminar con la marginalidad urbana; Implementar programas sociales de apoyo a personas de escasos recursos y zonas vulnerables".

De acuerdo al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara las atribuciones de la Dirección se encuentran establecidas en el artículo 246, que dice lo siguiente:

"Artículo 231. So atribuciones de la Dirección de Programas Municipales:

- I. Implementar y formular los lineamientos generales para el diseño de los programas sociales estratégicos del Municipio;
- II. Proponer las políticas, criterios y lineamientos generales para el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales municipales estratégicos y acciones del Municipio;
- III. Diseñar mecanismos de incorporación y participación social que fomenten la consolidación del tejido social;
- IV. Implementar programas sociales municipales que contribuyan a combatir la brecha de desigualdad socioeconómica de las mujeres, la discriminación, marginación, falta de oportunidades para los niños, niñas, adolescentes, juventud, mujeres y personas adultas mayores que habitan en el Municipio;
- V. Implementar programas sociales municipales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de quienes tienen o atienden personas con alguna discapacidad, siempre y cuando dicha atención y cuidado provoca rezago socioeconómico y no permita al cuidador tener un empleo o realizar actividad productiva;
- VI. Establecer los lineamientos para la elaboración y actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, así como para la recolección de información socioeconómica, desagregada por sexo, con identificación de hogares, información social, regional, estadística y georeferenciada;
- VII. Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores de los programas de participación social, cuando así lo requiera;
- VIII. Establecer mecanismos y acciones para desarrollar modelos de cohesión e inclusión social comunitaria, orientados a fortalecer las estrategias de desarrollo social;
- IX. Establecer estrategias para diagnosticar, revisar y determinar la política de cohesión e inclusión social que articule esfuerzos en la ejecución de los programas sociales del Municipio y que contribuyan a la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres;
- X. Diseñar sistemas de identificación y articulación de los programas de desarrollo social a cargo de la Administración pública;
- XI. Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a las operadoras y los operadores de los programas a su cargo;



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ORDEN DE AUDITORIA AAD/11/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Programas Sociales Municipales

- XII. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos para agilizar los trámites administrativos de la Dirección;
- XIII. Establecer los criterios para la distribución de los recursos de desarrollo social y evaluar el ejercicio de los recursos;
- XIV. Proponer a la o el superior jerárquico, la política para coordinar la contratación, operación y supervisión del monitoreo y evaluación de los programas sociales;
- XV. Promover la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en la formulación de propuestas de planeación y ejecución de los mismos;
- XVI. Establecer y fomentar vínculos sociales e institucionales en el ámbito de su competencia;
- XVII. Diseñar e implementar los mecanismos para la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en actividades que abonen al desarrollo comunitario y de construcción del tejido social; y
- XVIII. Establecer, vigilar y coordinar la distribución de los recursos federales, estatales y municipales entre las áreas de la Dirección involucradas en la ejecución de estos recursos dirigidos al desarrollo social, así como evaluar el ejercicio de los mismos.

Esta Dirección cuenta con las áreas de Apoyo Social a Cuidadores de Personas con Discapacidad, Apoyo Social a Niños, Niñas y Adolescentes, Apoyo Social a Mujeres, Apoyo Social y Becas a la Juventud, y Apoyo Social a Personas Adultas Mayores.”

El día 31 de marzo de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 49/01/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante el cual autorizó el Programa “Guadalajara está contigo” por la cantidad de hasta \$20’000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.n.) con la finalidad de apoyar a los grupos de grupos de doce mujeres que realicen alguna actividad productiva, asimismo, se propone la emisión de las Reglas de Operación del “Programa Guadalajara está contigo” para el ejercicio fiscal 2020, la publicación de la **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “GUADALAJARA ESTÁ CONTIGO”** fue realizada en la Gaceta Municipal de fecha 1 de abril de 2020.

I.2. DE LA AUDITORÍA

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, así como de las respectivas modificaciones al mismo con motivo de la contingencia ocurrida durante este año, es que se realiza la auditoría referida con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de adquisición; con fundamento en el artículo 205 fracciones V, VI, VII, X, XI y artículo 206 fracciones I, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como los numerales 12 y 15 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 29 de junio de 2020, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número AAD/11/2020 dirigida a la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, la cual tiene por objeto “*Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa “Guadalajara está Contigo” durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de*

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Programas Sociales Municipales

Operación del programa” y como alcance “Verificar que los apoyos otorgados en el programa “Guadalajara está contigo” en el ejercicio 2020 se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa”.

Con fecha 30 de junio de 2020, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoria AAD/11/2020, en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales ante la Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de la dependencia.

Cabe señalar que a partir del día 18 de marzo de 2020 se suspendió cualquier término y plazo relacionados con auditorías, entre otros, de conformidad a la Circular Interna DCC-I/001/2020 fechada el 18 de marzo de 2020, suscrita por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano; así como las circulares DRH/03/2020 y DRH/07/2020 de 17 de marzo y 30 de abril de 2020, respectivamente, emitidas por la Mtra. Laura Verónica Torres Torres, Directora de Recursos Humanos.

En ese tenor, con fecha 31 de julio del año en curso se publicó en la Gaceta Municipal el “*Acuerdo de la Síndico Municipal de Guadalajara, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado de actividades ante la contingencia por el virus SARS-COV-2*”, por el que ordena levantar la suspensión de términos; asimismo, en el día 03 de agosto del año en curso, el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano, emitió la Circular Interna DCC-I/006/2020, en la que se informa la reanudación de los términos respecto de los procedimientos seguidos en forma de juicio y de trámites al público en la Contraloría Ciudadana, así como de sus Direcciones y áreas a su cargo, a partir del día 01 de agosto de 2020.

Para efectos de dar continuidad a los trabajos de la auditoría AAD/11/2020, mediante oficio número DA/0264/2020, de fecha 25 de agosto del año en curso, signado por el Maestro Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, se informó respecto de lo siguiente:

“a)...

b) *Se modifica el periodo de ejecución de la auditoría ampliándose hasta el 30 de septiembre de 2020”*

Asimismo, mediante oficio DA/0321/2020, de fecha 25 de septiembre de 2020; se amplió el periodo de ejecución de la auditoría hasta el 30 de octubre del año en curso.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Confirmar la asignación, ejecución y pago de los apoyos otorgados en el programa “Guadalajara está contigo” durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ORDEN DE AUDITORIA AAD/11/2020



Guadalajara

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Programas Sociales Municipales

II.2 Alcance

Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara está contigo" en el ejercicio 2020 se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

La verificación consistió en revisar que los expedientes cuenten con la documentación que se establecen en las reglas de operación del programa "Guadalajara está contigo" para ser elegibles a los créditos del programa, obteniendo un alcance del 100% de la totalidad de los expedientes recibidos en la Dirección de Programas Sociales Municipales.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad auditada a través de la plataforma de google drive, en el período de ejecución de la auditoría se otorgaron 241 apoyos, de los cuales se beneficiaron 23 proyectos, en los cuales se corroboró que contarán con los requisitos previstos las en las reglas de operación, para recibir los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara está contigo", resultando que 15 de ellos no se encontraban completos o no cumplían con las especificaciones requeridas.

IV. CONCLUSIÓN

Con base a la evidencia revisada, se vislumbra que no se revisa o valida correctamente, que los documentos que se solicitan en el programa "Guadalajara está contigo" cumplan con lo establecido en las reglas de operación.

V. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda giren instrucciones al personal que recibe y valida los documentos requeridos en el programa "Guadalajara está contigo" sea con total apego a las reglas de operación, ya que aunque es la primera fase del programa y faltarían los filtros de aceptación y validación por parte del Comité Técnico de Selección y de la institución financiera encargada de los créditos, son requisitos indispensables para que las solicitantes presenten correctamente la totalidad de la documentación para acceder a los apoyos del programa mencionado.

